NUM. 27.—SABADO 31 DE ENERO DE 1914

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyer no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Enero 1914).

AYUNTAMIENTOS

CÓRODBA

Núm. 419

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Corporación en el mes de Noviembre de 1913.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 27 de Octubre último, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la manifestación hecha por los señores don Juan Morán y don Rafael Gutiérrez, en el sentido de que votaban en contra del acuerdo adoptado por el Concejo en el cabildo último y por el que se concedió la subvención de 1.000 pesetas al autor del proyecto de Ordenanzas municipales que fué desechado.

Hacer constar en actas el reconocimiento del Cuerpo municipal á favor de los señores don Acisclo Carrillo y hermanos por el estimable auxilio que han prestado permitiendo que el agua de su pertenencia se destine temporalmente á satisfacer las necesidades del vecindario mediante á haber cortado las aguas del venero de Turruñuelos por la epidemia tífica que se deja sentir en algunos vecinos del barrio de la Catedral, y que una comisión del seno de la municipalidad pase al domicilio de dichos señores á expresarles la gratitud del aludido Cuerpo por aquel importante servicio; autorizar los gastos que originen las obras de incorporación temporal de dicha agua á la cañería de la fábrica de la Catedral, y abastecer las fuentes públicas y las de los partícipes, librándolos con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto que rige; que se designen por la Alcaldía, si lo considera conveniente, comisiones de sanidad compuestas de señores Concejales que inspeccionen en los distritos el estado higiénico de las casas, así como los establecimientos de todas clases en que se expendan especies alimenticias, para exigir que dichos artículos se expongan á la venta pública cubiertos con gasas que eviten el contacto de las moscas; inspeccionen asímismo si los hornos ó tahonas están dotados del agua potable suficiente para las elaboraciones del pan, ó utilizan las de los pozos; se vigile también si en las huertas del término se lavan las hortalizas y demás verduras con aguas claras; requieran á los propietarios é inquilinos de las casas para que instalen en sus retretes y sumideros sifones, aunque sean de barro cocido, que impidan la salida de miasmas nocivos, é inspeccionen en fin cuanto se relacione con las reglas de higiene; que se declare, para la tranquilidad de la población y pasa evitar alarmas infundadas, que la epidemia tífica no ha alcanzado la intensidad que se ha supuesto y que por fortuna vá descendiendo, sin que la mortalidad ocurrido en estos meses haya excedido de la que se experimentó en igual periodo de los años anteriores, y que se dén las gracias más expresivas al señor Peset, Director del Laboratorio de Higiene de Sevilla, por la vacuna que ha facilitado grátis para el tratamiento preventivo, la cual será aplicada gratuitamente á los vecinos que lo demanden por el Director del Laboratorio de esta ciudad y el Inspector municipal de Sanidad.

Sufragar el gasto que represente la renta del edificio que haya de destinarse á depósito de armamentos para el Ejército.

Que se solicite del Ministerio de la Guerra la inmediata prosecusión de las obras para construir el nuevo Hospital militar, y que se reproduzcan las gestiones practicadas anteriormente cerca de la Superioridad, al objeto de que se habilite un departamento en el cuartel de Alfonso XII para Parque de artillería, y se atienda al aumento y mejora de los edificios militares por cuenta del Estado.

Hacer constar la complacencia que producen al Concejo las manifestaciones hechas por el Jefe provincial de Estadística por el concurso inteligente y eficaz que le ha prestado el Jefe de la Sección municipal señor Rivera Cruz en los trabajos que incumben á la autoridad municipal, y que se comunique esta resolución al referido empleado como nota favorable para su hoja de servicios.

Aprobar las modificacionas que se comprenden en el proyecto para contratar el servicio de limpieza y riegos y la adición del señor Gutiérrez de que se aclarara la condición 30.ª en el sentido de que la limpieza de los urinarios, caño de Vencegerra y demás servidumbres se realice con gran frecuencia y siempre que la Alcaldía ó la comisión lo dispongan, cuyas variantes se entenderá que forman parte integrante del pliego de condiciones á que deberá subordinarse la subasta que se convoque para contratar el servicio mencionado.

No admitir la dimisión del cargo de Concejal que ha presentado don Antonio Grande Pacheco, mediante á que no justifica documentalmente el motivo que alega y teniendo en cuenta el escaso tiempo que le resta de ejercicio, puesto que el periodo de su mandato termina en fin del mes próximo.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Y, por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 3 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado del telegrama de pésame que el señor Alcalde había dirigido al Presidente de la Corporación municipal de París con motivo de la horrorosa catástrofe ocurrida por un choque de trenes en Melún, así como de la expresiva contestación de que se dió lectura y en que se manifiesta que aquel Concejo agradece profundamente los sentimientos de simpatía que demuestra el mensaje en-

Ministerio de Cultura 2024

viado, por lo que tributa la espresión de su más viva gratitud.

Que el impuesto de cédulas personales en la inmediata anualidad de 1914 se recaude por el sistema de administración, ya que este procedimiento ha ofrecido tan favorable resultado en el año actual.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el suministro de alimentos á los presos de la cárcel pública y otros servicios inherentes á dicho establecimiento por el año inmediato de 1914, disponiendo que desde luego se anuncie la oportuna subasta en la forma legal correspondiente.

Designar una comisión de este Concejo para que examine si en la casa número 4 calle Horno de San Juan, en donde se halla instalado el Laboratorio municipal de Higiene, existe alguna habitación baja apropósito para destinarla á la banda de música.

Autorizar la adquisición de seis trages de uniforme de invierno para los ugieres y porteros de estas Casas Consistoriales.

Aprobar la cuenta que rinde el portero mayor de estas Casas Consistoriales y que acredita el gasto originado con motivo del suministro de bagajes pedidos por la Guardia civil durante el tercer trimestre del año actual, disponiendo que se reclame su reintegro de la excelentísima Diputación provincial, á cuyo cargo corre la obligación mencionada.

Conceder á doña Teresa Caballero la pensión de 304 pesetas como viuda del guardia municipal Alfonso Carnerero González, y que empezará á percibir desde primero de Enero próximo, luego que se autorice la consignación correspondiente en el presupuesto de la anualidad inmediata.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos informadas por las comisiones respectivas.

Tomar en consideración una moción suscrita por el señor Concejal don Rafael Gutiérrez Villegas, en el sentido de que se practiquen las gestiones necesarias para que se desalojen los locales que hoy utiliza el Director de la escuela de Artes y Oficios por haberse matriculado en ella un número de alumnos superior al que pueda recibir enseñanza en la parte del local de aquella que se destina á clases, y encomendar á la comisión de Instrucción pública que gire una visita de inspección al referido centro, y provea lo que juzgue pertinente, proponiendo cuanto á su juicio proceda.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Salvador Muñoz Pérez.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 10 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Rectificar el acuerdo adoptado en el cabildo último referente al contrato de alimentación de presos y demás servicios de la cárcel de este partido, en el sentido de que se formalizara aquel por tiempo de cuatro años en vez de uno que era el que se fijaba en el pliego de condiciones que aprobó el Concejo.

Quedar enterado del recibimiento que el nuevo señor Gobernador civil de esta provincia había dispensado á la comisión de este Concejo que había pasado á cumplimentarlo, anotándolo así para los efectos oportunos.

Hacer constar en actas el sentimiento que experimenta esta Corporación por el fallecimiento del jóven don Manuel Martínez Beltrán, escribiente que era de las oficinas municipales, y que en mérito á sus esmerados servicios se abonen los gastos del funeral y sepelio por cuenta del Municipio, previa la presentación de las cuentas correspondientes y con cargo al crédito de imprevistos del presupuesto que rige.

Resolver que el recargo que se imponga sobre las contribuciones industrial y de comercio, en la anualidad inmediata, consista en el 32 por 100, ó sea el mismo que se utiliza actualmente para las atenciones municipales.

Aprobar la recepción de los trabajos de empedrados ejecutados por el contratista de este servicio durante el mes de Octubre último.

Autorizar á don Agustin Pareja Salinas para ampliar las dimensiones de la puerta de entrada de la casa número 37 duplicado calle San Fernando, cuya obra podrá llevarse á cabo con sugeción á las cláusulas que se determinan en los dictámenes que acompañan, y con atemperancia á los requisitos que preceptúan las vigentes Ordenanzas municipales.

Declarar improcedente el pago del arbitrio que se reclama por la Empresa Arrendataria á los Sres. Córdoba y Compañia por sus anuncios, por referirse á productos fabricados y domiciliados en el de referidos señores industriales y hallarse por dicha causa exceptuados expresamente de tal obligación por el párrafo tercero de la cláusula décima del pliego de condiciones respectivo.

Declarar asímismo exceptuado á don José Cañete del Rosal del pago del arbitrio sobre anuncios por el que aparece en el exterior del edificio en que habita aquel interesado referente á productos domiciliados en el pueblo de Peñarroya, ó sea la venta de abonos químicos, por considerarlo comprendido en la excepción que establece el párrafo tercero de la cláusula décima del contrato respectivo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Y, por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24

Presidencia del señor don Ricardo Aguilar Catalán, Teniente segundo y Alcalde interino por ausencia accidental del propietario y del Teniente primero.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 17 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas el reconocimiento que siente hácia el señor don Bartolomé de Castro y Escribano, por el ejemplar de su obra de poesías titulada «Nostalgias», que ha donado á este Municipio, y autorizar la adquisición de algunos tomos, cuyo número fijará el señor Alcalde, para destinarlos á premios de los alumnos de las escuelas públicas, librándose su importe con cargo al crédito respectivo del presupuesto actual.

Autorizar á don Rafael Muñoz Araque para construir un sotabanco y recoger las aguas pluviales por medio de bajantes en la casa núm. 20 calle Góngora, y á don Mariano Ruiz Jiménez para ampliar las dimensiones de un citaro de ventana en la casa núm. 74 calle Alfaros.

Conceder á María Sánchez Povedano el braguero que solicita para el tratato de nna hernia inguinal que padece.

Conferir un voto de confianza al señor Alcalde para que del personal adscrito á la Sección de impuestos designe los empleados que hayan de dedicarse á la instrucción de los expedientes de apremio contra los deudores por cédulas personales, y en caso absolutamente indispensable nombre comisionados extraños con la retribución proporcionada al servicio que presten.

Y, por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Noviembre.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el extracto inserto anteriormente, en sesión pública celebrada en veintinueve de Diciembre del año anterior. Córdoba veinte de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Enriquez.

PALMA DEL RIO

Núm. 488

Don Miguel Jerez Jerez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de veintiseis del actual, y en virtud á venir desempeñándose interinamente la plaza de Matrona titular de esta ciudad, para la asistencia de los pobres, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, se anuncia al público por término de treinta días esta vacante, para que las aspirantes que se crean con derecho á ocuparla presenten sus solicitudes dentro de dicho plazo, que empezará á contarse aquel desde el día que aparezca este edicto inserto en el Boletin Oficial de la provincia. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Palma del Río veintiocho de Enero de mil novecientos catorce.—Miguel Jerez.—José Bazo.

VILLAFRANCA

Núm. 479

Don Rafael Pérez Terroba, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 66 de la ley Municipal vigente, se ha procedido por el Ayuntamiento de mi procedencia á la formación de secciones y designación del número de Vocales que á cada una corresponde para la elección por sorteo de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año, en la forma siguiente:

Sección primera.—Sortea tres asociados.—Comprende las calles Alcolea, Ponzos, Caridad, Baja, Síndico, Herrero, Iglesia y Barrioblanco.

Sección segunda.—Sortea tres asociados.—Comprende las calles Libertad, Carrillo, Cantareros, Horno, Chasquilla, Palomar, Alamos, Velasco y Parrillas.

Sección tercera.—Sortea tres asociados.—Comprende las calles Jerez, Triunfo, Torre, Hornillo y Tafur.

Sección cuarta.—Sortea dos asociados.—Comprende las calles Pozoafuera, Torneruelo, Moral y sus travesías, Arroyo, Carniceros, Cuesta y Extramuros.

Lo que se anuncia al público para que en el término de ocho días puedan entablarse reclamaciones para ante la Diputación provincial, tanto acerca del resultado de la formación de secciones y número de Vocales asignados á cada una de ellas, cuanto sobre las listas de contribuyentes, las cuales quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Villafranca 27 de Enero de 1914.—Rafael Pérez Torroba.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 490

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, los mozos nacidos en la misma el año de 1893, que á continuación se expresan, y desconociéndose la residencia actual de aquellos y la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de rectificación y cierre definitivo que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 8 de Febrero próximo á las once de su mañana, hasta cuyo día podrán hacerse las reclamaciones que procedan sobre sus inclusiones en este alistamiento, ó comprobar haberlo sido en el de otros pueblos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pueblonuevo del Terrible 28 de Enero de 1914.—El Alcalde, José Ramírez.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Mozoz que se citan

Guillermo Rigoberto Velez García, de Martín y Carmen, que nació el 4 de Enero.

Rafael Pablo García Mogica, de León y Petra, el 15 de Enero.

Manuel Francisco Masa, hijo de padres desconocidos, 11 Febrero.

Severiano López Quijada, de José y Catalina, 21 Febrero.

Cesáreo Paz García, de Manuel y Antonia, 25 Febrero.

Baldomero, de padres desconocidos, 27 Febrero.

Rudesindo Moyano Fernández, de Francisco y Josefa, 26 Febrero.

Simplicio José Fernández Paz, de Juan y Manuela, 2 Marzo.

Patrocinio Alejandro Estebal Pérez, de Casimiro y Manuela, 17 Marzo.

Antonio Emilio López Fernández, de Antonio y María, 21 Marzo.

Inocente Balsera García, de Víctor y Manuela, 24 Marzo.

Braulio Tapia García, de Juan y María, 26 Marzo.

Dimas Tena Benítez, de Alvaro y Ana, 29 Marzo.

Francisco Dimas Sánchez Pozo, de Francisco y Antonia, 2 Abril.

Celestino Fernández Bouza, de Serafin y Paulina, 2 Abril.

Paulino Ricardo Lozano Madero, de José y Mercedes, 4 Mayo.

Casiano Paquito Expósito, de Antonio y Josefa, 2 Julio.

Ministerio de Cultura 2024

Lorenzo Lozano Guisado, de José y Nemesia, 14 Julio.

Justo Ricardo Siruela Arellano, de Manuel y Manuela, 6 Agosto.

Pablo Fernández Sánchez y Sánchez, de Julián y Ceferina, 13 Septiembre.

Eugenio José Abdón Agudo, de Ramón y Felisa, 3 Octubre.

Juan Antonio Ocaña Solomando, de José y Florencia, 21 Octubre.

Pedro José Carmona Castillejo, de Lucas y Manuela, 22 Octubre.

Francisco Eustaquio Hornero Vergara, de Antonio y María Encarnación, 2 Noviembre.

Antonio Florencio González León, de Diego y Joaquina, 7 Noviembre.

Paulino, hijo de padres desconocidos, 18 Noviembre.

Gregorio Fernández Tena, de Norberto y Benita, 28 Noviembre.

Francisco Aguado Aragón, de Pedro y Leandra, 3 Diciembre.

Juan de Dios Caballero Cortés, de Robustiano y Carmen, 13 Diciembre.

PUENTE GENIL

Núm. 504

Don Mariano Reina Montilla, Alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

En virtud del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta población, se cita y llama á los individuos que al final se dirán, que figuran comprendidos en el alistamiento de mozos formado por dicha Corporación municipal, para el reemplazo del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que antes del domingo 25 del presente mes, comparezcan en estas Casas Consistoriales ellos ó sus familias á exponer cuantas razones les asistan en pro ó en contra de su inclusión, justificando que se han alistado en otro Municipio de mejor derecho, y en cuanto á los fallecidos lo acrediten así documentalmente sus respectivas familias, advirtiéndoles que si llegado dicho día no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar, incoándoseles los oportunos expedientes de prófugos:

Dado en Puente Genil á diecisiete de Enero de mil novecientos catorce.—Mariano Reina.—El Secretario, J. Sancho.

Mozos que se citan

Juan Alejandre Ruiz, hijo de Juan y Encarnación.

Julio Arroyo Gutiérrez, de Manuel y Dolores.

Julián Baena Reina, de Manuel é Hipólita.

Antonio Bascón Ramírez, de Antonio y Dolores.

Antonio Berral Gutiérrez, de Antonio é Ignasia.

Francisco Bascón Gálvez, de Antonio y Carmen.

Francisco Borrego Rivas, de Manuel y Concepción.

Francisco Bedmar Quintero, de Pascual y Dolores.

Rafael Crespo Domínguez, de Manuel y Ana.

Emilio Cosano Cabello, de Eugenio y Josefa.

León Cabello Santos, de Rafael y Carmen.

Francisco Cabezas Nervión, de José é Isabel.

Segundo Cabezas Gálvez, de Antonio y Dolores.

Antonio Cabezas López, de Juan y Carmen.

Teodoro Carmona Solís, de Teodoro y Antonia.

Francisco Cuenca Berral, de Cristóbal y Juana.

Manuel Cáceres Castilla, de Miguel y María Antonia.

Miguel Castellano Huertas, de Bernabé y Carmen.

Emilio Carmona Almeda, de Rafael y Francisca.

Cristóbal Castilla López, de Cristóbal y Manuela.

Ramón Cabezas Delgado, de José y Concepción.

José Delgado Baena, de Vicente y Natividad.

Juan Delgado Cabezas, de Manuel y Dolores.

Florencio Figueroa Expósito, de padres desconocidos.

Ricardo Gálvez Calzado, de Antonio y María Soledad.

Francisco Gálvez Cabello, de Francisco y Aurea.

Manuel Gálvez Cabello, de Francisco y Aurea.

Manuel García Sánchez, de Manuel y Dolores.

Manuel Graciano Bedmar, de Manuel y María.

Antonio Gil Soria, de Antonio y Josefa.

Miguel Gálvez Gil, de Juan y Josefa.

Francisco González Lozano, de Manuel y Rosario.

Miguel Guerrero Ruiz, de Antonio y Antigua.

José García Quintero, de Rafael y Concepción.

Juan García Contreras, de Francisco y Concepción.

Francisco Chacón Jurado, de Juan y Carmen.

Manuel Chicano Bascón, de Cristóbal y Dolores.

Manuel Jiménez Saldaña, de Antonio y Concepción.

Blas Jurado Gálvez, de Francisco y Concepción.

Francisco Jiménez Rodríguez, de Domingo y María Santos.

Francisco Jurado Alvarez, de Manuel y Gertrudis.

Antonio López Rivas, de Antonio y Concepción.

Rafael Luque Yerón, de Diego y Encarnación.

Joaquín Lozano Navarrete, de Antonio y Dolores.

Antonio Merino Morales, de José María y Josefa.

Francisco Matas Ruiz, de Rafael y Emilia.

José María Mansilla Guerrero, de José y Carmen.

Joaquín Márquez Cañero, de Antonio y Dolores.

Francisco Moret Mellado, de Salvador y Carmen.

Toribio Montes Torres, de Manuel y Carmen.

Anselmo Moreno Delgado, de Juan y Rosario.

José Mansilla de la Paz, de Juan y María.

Santiago Muñoz Mansilla, de José y Asunción.

Marco Mellado Gálvez, de Marcos y Francisca.

Antonio Mellado Gálvez, de Marcos y Francisca.

Francisco Molina Campos, de Joaquín y Carmen.

Fernando Morillo Arroyo, de Fernando y Carmen.

Francico Morales Castilla, de José y María Asunción.

Martín Morales Castilla, de Rafael y Concepción.

Juan Morón Montilla, de Pedro y Concepción.

Cristóbal Navas Guerrero, de Luis y Carmen.

Juan Ortiz Delgado, de Antonio y Pilar.

Juan Pérez Sánchez, de Francisco y Carmen.

Manuel Palos Cosano, de Manuel y Juana.

Francisco Pozo Gálvez, de Agustín y Francisca.

Miguel Palos Pozo, de Miguel y Dolores.

Cayetano Prieto Rivas, de Lorenzo y Cayetana.

Emilio Pino Jiménez, de Manuel y Concepción.

Rafael Pozo Deza, de Marcos y Concepción.

Juan Pastor Muñoz, de Francisco y María.

Nicolás Prieto Haro, de Pablo y Carmen.

Emilio Palos Cabello, de Santiago y Carmen.

Cristóbal Quintero Mateos, de Antonio y María.

Miguel Rivas Arroyo, de Francisco é Isobel.

Manuel Rodríguez Rodríguez, de José y Margarita.

Domingo Ruiz Rivas, de Antonio y Juana.

Enrique Rivas Cosano, de José y Carmen.

Francisco Ruiz Amaro, de Ildefonso y Martina.

José Rivas Torres, de Ramón y Rafaela.

Francisco Romero Almeda, de Eugenio y Josefa.

Manuel Ruiz García, de Antonio y Lorenza.

Manuel Ruiz Jalado, de Miguel y Josefa.

Juan Reina, de padres desconocidos.

José Rodríguez Quintero, de José y Emilia.

Manuel Romero Ramírez, de Manuel y Fernanda.

José Ruiz Chaparro, de José y Soledad.

Miguel Rodríguez Pérez, de Manuel y Dolores.

Antonio Romero Cobos, de Miguel y Araceli.

Juan Reina, de padres desconocidos.

Manuel Sánchez Quero, de Manuel y Pilar.

Francisco Sales García, de Francisco y Soledad.

Manuel Serrano Gil, de Francisco y Natividad.

Justo Sánchez Rivas, de Manuel y María del Carmen.

José Solís Moreno, de Rafael y Enriqueta.

Juan Sánchez Montilla, de Juan y Patrocinio.

Francisco Sánchez Fernández, de Miguel y Francisca.

Luis Santos Morales, de José y Concepción.

Antonio Saldaña Hurtado, de Francisco y Concepción.

José María Torres Logroño, de Andrés y Carmen.

Antonio Tavares Gálvez, de Manuel y Concepción.

Toribio Villar Matas, de Antonio y Antonia.

Antonio Villar Pastor, de Francisco y Carmen.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 465

Lista definitiva de los señores Concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores durante el año actual, la cual ha sido aprobada por esta Corporación municipal en sesión del dia 25 del mes actual:

Señores Concejales

D. Alfonso Sánchez Ramírez
Julio Barbancho López
Floro Pizarro Rebollo
Manuel T. Ledesma Capilla
Antonio Aranda Molero
Francisco Barbero Carrasco
Miguel Rubio Alias
Tiburcio Gomez Monsalve
Alfonso Romero Perea
Francisco Diaz Ropero
Francisco Barbero Pozo
Manuel Sánchez y Sánchez
Samoel Antolín Gomez Coronado
Isidoro Barbancho Perea

Hay cuatro vacantes.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Andrés Amador Perea Algaba	1386 48
Luis Francisco Zamorano Gil	959 08
José Matias Perea Benavente	952 30
Gil José Milla Navarro	787 28
Tomás Perea Algaba	777 23
Enrique Vigara Perea	765 21
Juan Torrico Castillejo	749 13
Francisco Perea Perea	737 73
Eduardo Ropero Perea	701 65
Antonio Leal Lopez	695 80
Julio López Luna	689 96
Simeón Fernández Caballero	678 53
Galo Sanz Caballero	636 00
Inocente Vigara Perea	587 33
Antonio Ropero Perea	579 74
José Ortiz Torrico	552 03
Miguel Ropero Perea	527 25
Luis Navas Sánchez	514 86
Marcos Bravo Aranda	512 57
Secundino Castro Caballero Cano	479 65
Francisco Calvo de Mora	465 89
Francisco Vizcaino Mifsut	440 47
Manuel Flete Antón	434 50
Jesús L. Añón Mohedano	427 14
Leopoldo Tena Lopez	427 14
Francisco Rodríguez Avendaño	427 14
Bernabé Fernández Castillejo	420 71
Andrés Peña Moreno	419 24
José M. Romero Noguero	385 06

Ministerio de Cultura 2024

D.	Antonio Ropero Obrero	384 93
	Casimiro Vizcaino Mifsut	379 40
	Manuel Blanco Perea	371 51
	Juan Mateos Ropero	360 24
	Miguel Muñoz Diez	354 72
	Valeriano Perea Belmonte	351 72
	Ramon Perea Belmonte	342 09
	Germán Vigara Perea	324 39
	Emilio Agudo Gomez	320 84
	Bruno Fernández Gil	319 84
	Pedro Cuadrado Aranda	299 84
	Pedro Diaz Barea	286 78
	José Torrico Lopez	281 32
	Pablo Belagarda Lozanr	280 20
	Miguel Aparício Perea	274 75
	Gabriel Murillo Torrico	264 33
	Juan Blanco Torrico	260 59
	Feliciano Barbero Aranda	252 12
	German Perez Ropero	247 33
	Isidro Peñalta Morales	242 77
	Miguel Ruiz Pérez	232 08
	Manuel Aparicio T'Seclaes	231 72
	Alfonso Dominguez Mifsut	236 78
	Julian Caballero Peñas	224 80
	José Aranda Canales	217 18
	Pablo Fernández Moraño	212 86
	Rafael Barbancho Murillo	208 95
	Pedro Rafael Fernández Gil	199 57
	Alfonso Romero Noguero	188 66
	Antonio de Luque Barca	185 60
	Ambrosio Torrico López	180 80
	Blas Sandoval Granados	178 56
	José Alcudia Villanueva	174 30
	Pablo Murillo Torrico	174 12
	Angel Rubio Coronado	155 30
	Antonio Aparicio Perez de Perea	155 07
	Luis Fernández Gil	153 80
	Francisco Murillo Perea	152 78
	Juan Luna Barbancho	146 23
	José Ortiz Luque	141 19
	Gumersindo Sánchez Bomero	130 18
	Victoriano Alcudia Villanueva	115 94
	Victor Mateo Ropero	106 84

Hinojosa del Duque veinte y seis de Enero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Alfonso Sánchez.—El Secretario, Manuel Tolosa.

DOS TORRES

Núm. 459

Lista definitiva rectificada de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, según dispone la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Antonio Moreno Madueño
Agustín Vioque Arévalo
José Moreno Jurado
Fausto Rodrigo Moreno
Ramón Rodríguez Blanco
Jesús Blanco Murillo
Fernando Blanco Vioque
Juan José López Hidalgo
Simón Serrano Moreno
Bonifacio Gutiérrez Serrano
Faustino Misas González

Vacante por fallecimiento.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

		Pesetas
D.	Antonio Calero Velarde	479 23
	Juan José Moreno Jurado	471 38
	Santiago G.ª Arévalo Rojas	298 41
	José Blanco Murillo	257 31
	Antonio González Rodríguez	234 40
D.	Julián Romero Crespo	221 91
	Francisco Espejo Serrano	210 71
	Antonio Blanco Prados	197 62
	Pedro Gallardo Morillo	172 62
	Manuel Velarde Ramírez	159 33
	Francisco León Lorite	145 10
	Rafael Sanchez Alcalde	142 74
	Francisco Madueño Gutiérrez	133 09
	Manuel Blanco Murillo	132 91
	Antonio Peinado Rubio	132 49
	Antonio Blanco Murillo	131 61
	Miguel Alcalde Alaez	131 57
	José Bravo Pedrajas	119 20
	Antonio Moreno Jurado (menor)	117 19
	Juan Antonio Misas Marquez	103 64
	Antonio José López Gañán	103 38
	José Montero Peralvo	101 48
	José Diez Gonzalez	100 95
	Mateo Ruiz Fernández	100 48
	Francisco Giménez Madueño	93 96
	José Moreno Fernández	93 96
	Miguel Rodríguez Cruz	93 09
	Eulalio Herrero Delgado	87 71
	José Muñoz Calero	84 90
	Rafael Campos Machuca	84 47
	Juan Cañuelo Blanco	84 04
	Rafael Reyes Arévalo	83 06
	José Amaya Concha	82 22
	Antonio Molina Fernández	79 96
	Rafael Blanco Murillo	70 70
	Jorge Fernández Fernández	70 30
	Juan López González	69 87
	Antonio Espejo Serrano	65 23
	Manuel Hoyo Alcudia	65 07
	Antonio Peinado Moreno	60 24
	Emilio Gallegos Madueño	59 22
	Francisco Rubio Reyes	58 32
	Casimiro Fernández Vioque	56 95
	Valentín Vioque López	56 95
	Agripino Fombelleda Fuentes	56 13
	Antonio Romero Lunar	54 07
	Leoncio Hidalgo Rodriguez	50 41
	Agustín Moreno Madueño	50 03

Dos Torres 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, Faustino Moreno.—El Secretario, Agustín Moreno.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 475

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Fuente Obejuna que han de comparecer en esta Audiencia los días 25, 26, 27, 28, 30 y 31 de Marzo próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Manuel Zurita por homicidio, Antonio Aguilar por robo, Manuel Bermudo por incendio, Francisco Naranjo por tentativa violación, Mariano Fernández por homicidio y Felipe García Cáceres y otros dos por homicidio:

Cabezas de familia

D. Manuel de Ochoa Castillejo
» Diego Albañil Cabezas
» Francisco Rodríguez Bravo
» Francisco García Gallardo
» Jorge Rodríguez Cabezas
» Isidoro López Agudelo
» Antonio Ledesma Ortega
» Manuel Capellán Murillo
» Angel Montero Palacios
» Eustaquio Arévalo Arévalo
» Juan Rivera Machuca
» Juan Antonio Amba Pizt
» Nicolás Mohedano Rueda
» Valentín Clavo de Grada
» José Hernando Tello
D. Francisco Fernández Cabrera
» Manuel Caballero León
» Gabriel Rueda Trujillo
» Manuel Jurado Rivera
» Fernando García Gómez

Capacidades

D. Antonio López Soto
» Manuel Burón Carrasco
» Camilo García Nogales
» Juan Machado Martínez
» Gregorio Peralvo Sánchez
» Benito Cano Sánchez Tirado
» Rafael Cabezas Amaro
» Sebastián Carrasco Olivares
» Juan González Márquez
» Juan Moreno Medina
» Tadeo Muñoz Romero
» José Pedrajas Fuentes
» Camilo Sánchez Galán
» Cándido Delgado del Río
» Pedro Narganes Sánchez
» Diego del Pozo Izquierdo

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Juan Romero Caliche
» Angel Aguilar Aguilar
» Manuel Fernández Bruzo
» Rafael Ruiz Mata

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» José Guzmán Sánchez de Toro

Córdoba 28 de Enero de 1914.—Visto bueno: J. Jiménez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 506

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se tramita expediente á instancia de don Fernando Cabrera y Montilla, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sevilla, en solicitud de que se inscriba á su nombre el dominio de media paja de agua de las que fueron del Cabildo eclesiástico de esta ciudad, con la cual están dotadas las casas, hoy unidas, pertenecientes al don Fernando Cabrera, y cuya descripción es la siguiente:

La casa número veinticuatro antiguo y cincuenta y nueve moderno de la Plaza de San Andrés, de esta capital, formada sobre una superficie de tres mil cincuenta y seis varas, equivalentes á dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros ochenta y un milímetros, y linda por su derecha saliendo con la número veintitres antiguo y cincuenta y siete moderno, ambas de la Plaza de San Andrés, que pertenecieron al padre del señor Cabrera don Fernando Rafael Cabrera y Pérez de Saavedra; con los números uno y sin número de la calle llamada hoy de Barberos, propias, respectivamente, de doña Manuela Conde y don Luis Beltrán, y por la espalda con la número tres antiguo y sin número moderno de la calle que se llamó Piñero, hoy Pedro Fernández.

Y la casa número tres antiguo y ninguno moderno de la calle que llamaron del Piñero, después calleja de Santa Marta, y en la actualidad de Pedro Fernández, con una superficie de cuatrocientas ochenta y seis varas, equivalentes á cuatrocientros seis metros veintinueve centímetros; que linda por su derecha saliendo y por la espalda con el jardín de la casa antes descrita, y por la izquierda con la número cuatro moderno en la misma calle de Pedro Fernández, de don José Crespo Alvarez.

La referida media paja de agua pertenece en la actualidad á don Fernando Cabrera Montilla: una quinta parte de ella por herencia de su padre el referido señor, y las cuatro restantes por compra que de ellas hizo á sus hermanos don Rafael, don Carlos, don José y doña Enriqueta Cabrera Montilla, según se acredita con los documentos presentados, habiéndose acordado expedir el presente, segundo edicto, por el que cumpliedo lo prevenido en el artículo cuatrocientos, regla segunda de la vigente ley Hipotecaria, se citan á las personas de ignorado paradero que se crean con derecho á la posesión de la media paja de agua, ó se estimen perjudicados con la inscripción de dominio solicitada, á fin de que comparezcan á justificar su derecho en el término de ciento ochenta días, contados desde la inserción del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo fué en catorce del actual.

Dado en Córdoba á veinte de Noviembre de mil novecientos trece.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bjao los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 508

El conocido por Emilio de los Canteros, jitano; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado de instrucción de Baena, para ser oido en causa por hurto de caballerías instruida por dicho Juzgado.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024